



MENDOZA, 26 SET 2019

VISTO:

La presentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, que obra en el EXP-CUY: 5765/2019;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ME N° 989/18, fechada el 11/04/18, el Ministro de Educación resolvió aprobar el documento marco sobre la formulación de estándares para la acreditación de carreras de grado, y encomendó al CU la revisión de los estándares para la acreditación de las carreras de grado y la conformación de una Comisión Técnica Especial en el seno de ese Cuerpo integrada por representantes del CIN, del CRUP y de los CPRES, con invitación a la CONEAU.

Que con posterioridad, mediante Resolución ME 1051/2019, fechada el 04/04/19, fue aprobado el documento de estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado, que constituye la base para la elaboración de los estándares de acreditación específicos para cada carrera de grado ya incorporada o que se incorpore al régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que después de dos años de trabajo de decanos y directores de carrera, el CONFEDI logró plasmar el marco conceptual y la definición de estándares de acreditación en el denominado LIBRO ROJO, materializándolo en la propuesta de estándares de segunda generación para las carreras de ingeniería de Argentina, que fue presentada el 6 de junio de 2018 ante representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, del CIN y CRUP.

Que en la agenda pendiente de corto plazo se espera que el Ministerio apruebe la propuesta de los estándares; intertanto, las instituciones del país deben implementar las acciones necesarias para adecuar sus planes de estudio al nuevo marco con el cual se realizará la próxima convocatoria de la CONEAU para la acreditación de carreras de grado.

Que en pos de la mejora continua, durante el proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de carreras, la Facultad de Ingeniería revisará las distintas dimensiones alcanzadas por dichos procesos, así como los resultados y recomendaciones surgidas en acreditaciones anteriores, con la perspectiva de la normativa y documentos citados.

Que para lograr un resultado exitoso se requiere el compromiso de toda la comunidad educativa, autoridades, equipo de gestión, cuerpo académico, estudiantes, graduados y personal de apoyo académico.

Que resulta de interés mantener informado al Consejo Directivo acerca de las acciones implementadas a tal fin.

Lo tratado y aprobado por este Cuerpo sesión del día 24 de setiembre de

2019.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés el proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, a los efectos de acompañar dicho proceso con el soporte institucional, académico y económico,

Resol. – CD N° 187 / 19

Daniel Santiago Fernández
DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
DECANO

Edmundo Mirás
EDMUNDO MIRÁS
SECRETARIO ACADÉMICO

Beth Nancy González
BETH NANCY GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



necesarios para lograr un resultado exitoso en la próxima convocatoria de la CONEAU, en el marco de Resolución ME 1051/2019 que aprueba los estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado, el LIBRO ROJO DEL CONFEDI que propone la nueva generación de estándares para la acreditación de carreras de ingeniería, y la Ordenanza N° 075/16-CS de la Universidad Nacional de Cuyo.

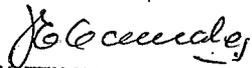
ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – CD N° **1 8 7 / 1 9**




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA